ACTA DE EVALUACION
MC-MGN-CLPE-014-2026- LOTE 1 COSMETOLOGIA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

Objeto: Suministro de materiales de formación necesarios para el desarrollo de la formación profesional programada por el centro de logística y promoción ecoturística regional magdalena en los programas de formación titulada, complementaria y/ regular, articulación con la media, desplazados y campesena en sus diferentes áreas (cosmetología, artesanías).

en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CLPE-014-2026**, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

Evaluación Económica: MARIO OREJANERA
Evaluación Técnica: DEYBI NIEBLES MORA
Evaluación Jurídica: CELIA PLATA MAESTRE
Evaluación Criterios SST: NIULKA REDONDO
Evaluación Ambiental: ANDRES VEGA

Que, el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, indica que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, durante el término señalado se limitó el lote 1 de cosmetología dentro del proceso, a MiPymes domiciliadas en el distrito de Santa Marta , de conformidad a solicitudes recibidas, por lo cual no podía participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza, esto mediante adenda del día 05 de mayo de 2026.

Que, el día de cierre del proceso se recibieron para el lote 1 COSMETOLOGIA las siguientes ofertas:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MAQUILLAJE	JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO	Oferta en evaluación
COSMETOLOGIA- TEXTIL	CARMEN ELENA GARCIA CABARCA	Oferta en evaluación
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MAQUILLAJE Y TEXTILES	GRETTI ARIZA	Oferta en evaluación

Que mediante informe de evaluación publicado el dia 11 de mayo de 2026 se requirió al oferente JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO para que subsanará criterios técnicos y jurídicos.

En virtud de lo anterior, el oferente allega documentos de subsanación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.9422120 de la plataforma secop ii.

En ese orden de ideas, se procede a la evaluación de los criterios habilitantes jurídicos y técnicos, del **OFERENTE** JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO.

Evaluación Técnica:

ANEXO TÉCNICO: (Verificar documentos anexos)

Una vez realizada la evaluación Técnica, se concluye que el proponente JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO, CUMPLE.

Evaluación Jurídica:

(VER INFORME EVALUACIÓN_JURÍDICA Y ANTECEDENTES ANEXO). Una vez realizada la evaluación jurídica. El proponente JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO . CUMPLE**.**

Evaluación Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo:

(VER ANEXO).

El proponente JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO en cuanto a los Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo – CUMPLE.

Evaluación Criterios Ambientales:

(VER ANEXO).

El proponente JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO en cuanto a los Criterios Ambientales- CUMPLE.

En consecuencia, el comité evaluador sugiere al Subdirectora (e) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía **MC-MGN-CLPE-014-2026- LOTE 1 COSMETOLOGIA** al proponente JOHANNA MARCELA ARAUJO CHURIO con Nit /CC 1.065.562.407 por haber cumplido con todos los requisitos económicos, técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 13 días mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR



Evaluador Jurídico
CELIA PLATA MAESTRE



Evaluador Técnico
DEYBI NIEBLES



Evaluador SST
NIULKA REDONDO



Evaluador Financiero
MARIO OREJANERA



Evaluador Ambiental
ANDRES VANEGAS